UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 132-2023-FCE-D

Ayacucho, 18 de agosto de 2023

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 1450-2023 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Esther LOBATÓN LIZANA, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presentan un proyecto de tesis titulado: NIVEL DE JUEGO DEL FUTSAL EN SELECCIONES FEMENINAS DE LA CATEGORÍA "B" DEL DISTRITO DE AYACUCHO-2023, asesorado por el Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ y solicita su aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora con dictamen de fecha 16 de agosto de 2023, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Juan PARIONA CAHUANA (presidente) y Dr. Jaime Adrián VARAS JERÍ (miembro), por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: NIVEL DE JUEGO DEL FUTSAL EN SELECCIONES FEMENINAS DE LA CATEGORÍA "B" DEL DISTRITO DE AYACUCHO-2023 presentado por la señorita Esther LOBATÓN LIZANA, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO
DECANO (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Física
Dr. Juan PARIONA CAHUANA
Dr. Jaime A. VARGAS JERÍ
Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
Tesistas
Archivo

GCA/mqa